

ADICIÓN Y PRORROGA EN PLAZO DE EJECUCIÓN No. 1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 2858 DE 2019 SUSCRITO ENTRE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E. Y SERGIO ALFONSO DEL RIO GONZALEZ

Entre los suscritos **CLAUDIA HELENA PRIETO VANEGAS**, mayor de edad, vecino de ésta ciudad, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 39.684.325 en calidad de GERENTE nombrada mediante el Decreto 160 del 05 de Abril de 2017, quien para los efectos de la presente adición y prórroga se denominara el CONTRATANTE y por la otra, **SERGIO ALFONSO DEL RIO GONZALEZ** con Identificación Número 72.131.350 quien se denominará EL CONTRATISTA, hemos acordado suscribir la presente adición y prórroga en plazo de ejecución al contrato No. 2858 , previas las siguientes consideraciones: 1) Que la Resolución 1720 de 2017 establece el manual de contratación donde se contempla adición y prórroga a los contratos. 2) De acuerdo a solicitud del supervisor del contrato requiere la adición y prórroga del mismo. 3) Que entre la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E y el CONTRATISTA se suscribió el contrato de prestación de servicios No. 2858 el día 2019-02-01 por valor de CINCUENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO (\$58.950.144) y plazo de ejecución 4 MESES cuyo objeto es: PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN ASISTENCIAL EN LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E., en consecuencia las partes acuerdan: **CLAUSULA PRIMERA.** Adicionar el valor del contrato principal en la suma de TREINTA Y SIETE MILLONES CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA (\$37.187.280) quedando el valor del contrato en la suma de NOVENTA Y SEIS MILLONES CIENTO TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO (\$96.137.424) y prorrogar el plazo de ejecución en 3 MESES más, contados a partir de uno (01) días del mes de junio de 2019 hasta el día treinta y uno (31) días del mes de agosto de 2019 quedando el plazo de ejecución en 7 MESES.**CLAUSULA SEGUNDA:** La presente adición en valor cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 17 de fecha 2019-01-03 con cargo al RUBRO 23201030501 - CONTRATACION DE SERVICIOS ASISTENCIALES GENERALES expedida por el responsable de presupuesto.**CLAUSULA TERCERA** Todas las cláusulas y las estipulaciones contractuales del contrato principal no modificadas por la presente adición y prórroga permanecen vigentes.**CLAUSULA CUARTA:** La presente adición y prórroga se considera perfeccionada con la suscripción de la misma por las partes.

Para constancia se firma la presente adición y prórroga en Bogotá D.C., a los treinta y uno (31) días del mes de mayo de 2019.

CONTRATANTE

CONTRATISTA


CLAUDIA HELENA PRIETO VANEGAS
GERENTE


SERGIO ALFONSO DEL RIO GONZALEZ
Contratista

Los abajo firmantes declaramos que hemos proyectado y revisado este documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales por lo tanto lo presentamos para la firma.				
Elaborado por:	Nombre	Cargo	Firma	Fecha (D-M-A)
	Leidy Paola Henao	Técnico Administrativo		2019-05-31
Revisado por control de calidad:	Mireya Diaz Beltrán	Líder contratación OPS		2019-05-31
Aprobado por:	Luis Ernesto Chaparro Vargas	Director de Contratación		2019-05-31